Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

<table>
<tr><th>1.</th><th colspan="2">CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>OBJETO</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL."

CLASIFICACION UNSPSC
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>86. Servicios Educativos y de formación</td><td>10. Formación profesional</td><td>18. Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra</td><td>08. Servicios de formación de recursos humanos para el sector público.</td></tr>
<tr><td>F Servicios</td><td>86. Servicios Educativos y de formación</td><td>11. Sistemas educativos alternativos</td><td>16. Educación de adultos</td><td>04. Educación para empleados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>LUGAR DE EJE-CUCION</td><td>En las instalaciones del IPSE en la ciudad de Bogotá.</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>VALOR DEL CON-TRATO</td><td>El presupuesto total asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000) M/CTE., dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, discriminado los valores en los diferentes grupos</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		de programas de formación. El presupuesto estimado del contrato para el **GRUPO 1** es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El presupuesto estimado del contrato para el **GRUPO 2** es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE.,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El presupuesto estimado del contrato para el **GRUPO 3** es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE.,** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18822 de fecha 3 de febrero de 2022, expedido por el Grupo de Recursos financieros. El valor estimado del proceso de selección por grupos, se determinó de acuerdo con el Estudio del Sector, basado en las necesidades a satisfacer, se solicitaron cotizaciones a distintas empresas que ofrecen capacitaciones en los temas de interés, mismas que reposan en el sistema de Gestión Documental Orfeo identificadas con los números de radicados 20221330063132 – 20221330063122 y 20221330063142.
1.5	**FORMA DE PAGO**	El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE cancelará el valor respectivo, en un solo pago por cada grupo de acuerdo con la entrega del servicio contratado y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del Supervisor del contrato especificando las horas de capacitación dictadas y los funcionarios capacitados por módulo, y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS y AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar. El IPSE efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada baja su propia responsabilidad, así: 1) RETEFUENTE: Dado el caso que el proveedor sea Autorretenedor NO se efectuará retención en la fuente por Renta, de lo contrario, se efectuará retención del 2.5% si es Declarante o 3.5% si es no Declarante Renta. 2) RETEIVA: Se aplica siempre que el beneficiario del pago no sea catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente y equivale al 15% del IVA facturado. 3) RETEICA: 1% Cabe precisar que si el oferente tiene la calidad de "AUTORETENEDOR", NO será objeto de retención alguna (excepto de ICA, si le aplica) por parte de la entidad. El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la división del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del IPSE. Los pagos se realizarán una vez se haya aprobado el PAC y se encuentren situados los recursos en la Tesorería del IPSE. PARAGRAFO 1: El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse documentación incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
1.6.	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades, conforme a los requerimientos Técnicos mínimos. 1. Estar en permanente contacto con el supervisor del contrato por parte de IPSE, para adelantar las gestiones y actividades que le competan en de-

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		sarrollo del contrato y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de las tareas o documentos asignados. En caso de ser necesaria la entrega de información a cualquier autoridad, debe cumplir con los protocolos y mecanismos de protección y manejo responsable, previa notificación al IPSE, con el fin de tomar las acciones administrativas pertinentes. 3. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IPSE, a través del supervisor del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes. 5. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato. 6. Presentar las cuentas de cobro o facturas, según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** 1) Coordinar con el supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión, las fechas de capacitación y el plan de trabajo, actividad que deberá desarrollarse dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y aprobación de las pólizas. 2) Impartir los cursos de manera didáctica y practica 3) Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida y documentación que acredite la formación académica y experiencia de los docentes que acompañaran el desarrollo de los cursos, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. Las hojas de vida de los docentes deberán ser aportadas dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio. 4) Entregar para cada uno de los cursos, a cada uno de los participantes, las

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		memorias con el contenido de las sesiones. 5) Suministrar dentro de los cursos los ejemplos claros y precisos relacionados con la Gestión Pública. 6) Certificar la participación de las personas inscritas, como mínimo con el 80% de la intensidad horaria estipulada para cada curso. Dicha certificación debe contener los siguientes datos: nombres completos e identificación, nombre del curso, intensidad horaria, nombre y firma de quienes certifican. 7) Cumplir con los horarios establecidos, planes de trabajo y demás en pro del desarrollo del objeto contractual. 8) Contar con todas las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y para la óptima ejecución del contrato. 9) Atender los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento mínimo establecido por el IPSE y el Gobierno Nacional en el evento de que se programen sesiones presenciales. **Grupo 1 – COMPETENCIAS LECTORAS.** Condiciones obligatorias: El desarrollo del programa se realizará atendiendo los horarios establecidos con la entidad. La intensidad horaria semanal atenderá a la disponibilidad de la entidad. El cronograma de clases para cada uno de los cursos será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser definido con anticipación al inicio de cada curso. El curso de adelantará de manera mixta, mitad presencial (instalaciones del IPSE) y mitad virtual (a través de una plataforma online). Metodología: 70% práctico – 30% teórico Dirigido a 20 funcionarios Programa de mínimo diez (10) horas. Deberá proporcionar material de trabajo La capacitación deberá ser certificada (diploma) debidamente suscrito por el representante legal del contratista seleccionado que conste la realización del curso, para los aspirantes que cumplan con una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas. Deberá garantizar la idoneidad de los instructores que dictarán cada uno de

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		los módulos. Deberá contar con una herramienta que permita la simulación de test de certificación. Especificaciones Técnicas Mínimas: Trabajo por módulos encaminadas a reforzar la lectura rápida, lectura comprensiva, a través de métodos que promuevan un desarrollo de competencias y habilidades de los servidores. LECTURA COMPRENSIVA: LENGUAJE: Fortalecer nominación de categorías semánticas correctas, semiabstractas y abstractas, fortalecer definición de conceptos concretos, semiabstractos y abstractos, herramientas que permitan identificar la matriz completa de rasgos semánticos, estimular establecimiento de semejanzas y diferencias entre conceptos concretos y abstractos por medio de variable explicita e implícita, desarrollar/fortalecer establecimiento de sinónimos y antónimos concretos y abstractos en forma aislada y dentro de frases, establecer e identificar tipos de inferencias-criterios de relación (todo-parte, parte-todo, subordinación, coordinación, supra ordinación y predicativas), fortalecer la conceptualización e interpretación de términos polisémicos aislados y en contexto de frase y texto, desarrollar habilidad para descifrar significados siguiendo pistas de contexto a nivel aislado y en texto, fortalecer seguimiento instrucciones gráfico de baja, media y alta complejidad. PENSAMIENTO: Promover relaciones lógicas entre conceptos concretos y abstractos por medio del ordenamiento de series verbales, numéricas y graficas con identificación de la variable, promover/fortalecer la clasificación de elementos concretos y abstractos por inclusión y exclusión, desarrollar/fortalecer manejo de clasificación jerárquica de conceptos, identificar/establecer manejo de aseveraciones identificando tipo, relaciones y diagramación, establecer relaciones de reversibilidad, estabilizar y/o instaurar nociones de conservaciones (masa, peso y volumen según el caso), estimular/desarrollar/fortalecer procesos de observación directa e indirecta, desarrollar/fortalecer la habilidad de transitividad por medio de representación lineal, estimular habilidades de discernimiento, estimular manejo de tablas numéricas, con valor cero, semánticas y lógicas para resolución de problemas bidimensionales. TEMÁTICAS HORAS ESTUDIO: Promover habilidades para la identificación de características y establecimiento de variables a partir de un texto, promover habilidad de identificar y estructurar idea principal y sustentaciones por párrafo y texto, promover habilidad de identificar y estructurar idea

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		principal y sustentaciones por párrafo y texto, desarrollar habilidad para elaborar esquemas de organización de la información textual (características, ordenamiento, comparación y contraste, causa-efecto y jerárquico), conceptualizar y manejar subrayado técnico, reconstruir texto leído (escrito y oral) a partir de palabras claves, identificar y construir secuencias, cambios y transformaciones de texto, promover la comprensión de un texto a través de la identificación de detalles, conceptualizar, identificar y diferenciar hechos, inferencia y opinión, conceptualizar y manejar razonamiento deductivo e inductivo en análisis de texto, conceptualizar e identificar falacias del razonamiento deductiva e inductivo, desarrollar habilidad para elaborar inferencia a partir del análisis de información textual, aplicar habilidades de discernimiento al análisis de texto, desarrollar relaciones analógicas a partir del texto, promover la determinación de juicios críticos a partir de la lectura, establecer interpretación y argumentación de temáticas del texto, plantear argumentos lógicos y convincentes con base en la lectura. LECTURA RÁPIDA: Introducción a la lectura rápida, como adquirir hábitos adecuados de lectura, como mover los ojos, como aplicar el campo visual, como lograr motivación y concentración en la lectura, como leer rápido un libro, como leer periódicos, revistas y pantallas, cómo leer escritos de entretenimiento, estudio y trabajo. EL PROPONENTE DEBE CONTAR CON ACCESO A UNA PLATAFORMA ONLINE QUE PERMITA LA LECTURA COMPRENSIVA, tales como: Lenguaje, Pensamiento, Lectura Literal y Lectura Inferencial y Crítica, que permita la apropiación de los conocimientos y se genere competencias lectoras para los servidores públicos. . **Grupo 2 – CURSO DE ACTUALIZACIÓN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-** **Condiciones obligatorias:** El desarrollo del programa se realizará atendiendo los horarios establecidos con la entidad. La intensidad horaria semanal atenderá a la disponibilidad de la entidad. El cronograma de clases para cada uno de los cursos será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser definido con anticipación al inicio de cada curso.

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		El curso de adelantará de manera mixta, mitad presencial (instalaciones del IPSE) y mitad virtual (a través de una plataforma online). Programa de mínimo siete (7) horas Dirigido a 20 funcionarios La capacitación deberá ser certificada (diploma) debidamente suscrito por el representante legal (persona jurídica) o persona natural debidamente autorizada del contratista seleccionado que conste la realización del curso, para los aspirantes que cumplan con una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas. Deberá garantizar la idoneidad de los instructores que dictarán cada uno de los módulos. Especificaciones técnicas Mínimas: Trabajo por módulos brindando información relacionada con conceptos básicos sobre el Estado, conformación, normas relevantes, presupuestales, MIPG, gestión contractual y políticas públicas, ejercicios de casuística relacionados con situaciones propias del empleo público. **Grupo 3 – Curso de Power BI** El desarrollo del programa se realizará atendiendo los horarios establecidos con la entidad. La intensidad horaria semanal atenderá a la disponibilidad de la entidad. El cronograma de clases para cada uno de los cursos será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser definido con anticipación al inicio de cada curso. El curso de adelantará de manera mixta, mitad presencial (instalaciones del IPSE) y mitad virtual (a través de una plataforma online). Programa de mínimo quince (15) horas Dirigido a 20 funcionarios La capacitación deberá ser certificada (diploma) debidamente suscrito por el contratista seleccionado que conste la realización del curso, para los aspirantes que cumplan con una asistencia mínima del 80% de las sesiones programadas. Deberá garantizar la idoneidad de los instructores que dictarán cada uno de los módulos. Especificaciones técnicas Mínimas: Descripción completa de Power BI, funcionalidad e integración con MS Excel, brindar capacitación relacionada con recopilar y preparar datos de una

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		variedad de fuentes y la forma de cargarlos en Power BI, creación de informes sofisticados y paneles interactivos, ejercicios prácticos de como publicar y distribuir fácilmente sus paneles, herramientas para mantener los datos actualizados, aplicación de ejercicios para aumentar la eficiencia y la retención del aprendizaje. **FACTORES DE EVALUACIÓN** La escogencia recaerá sobre aquella oferta por Grupo, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en las condiciones que el mercado establece y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: • La adjudicación se podrá realizarse de manera individual por cada Grupo 1- 2 ó 3, o de manera conjunta para los tres Grupos, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos y condiciones establecidos para cada Grupo 1, 2 ó 3., se precisa que cada oferta será evaluada independientemente. • Los proponentes que presenten oferta para dos (2) o más Grupos, deberán presentar oferta separada por cada Grupo, garantizando INDEPENDIENTEMENTE el cumplimiento total de los requisitos habilitantes para cada Grupo al que presente oferta.
1.7.	**SUPERVISION**	Será ejercida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano o por quien designe el ordenador del gasto. La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en la presente invitación, dentro de los plazos previstos y los costos acordados. La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en los pliegos de condiciones y el contrato, dentro de los

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

<table>
<tr><td></td><td></td><td>plazos previstos y los costos acordados.</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS</td><td>De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riegos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas puedan otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
• Contrato de seguro contenido en una póliza
• Patrimonio autónomo
• Garantía Bancaria

De conformidad con este estudio, atendiendo a los riesgos identificados, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, Para los Grupos 1, 2 y 3.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para cubrir los riesgos señalados en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

<table>
<tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>20% del valor del contrato</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
</table>

CALIDAD DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR: Para cubrirlos riesgos señalados en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

<table>
<tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>20% del valor del contrato</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un año mas</td></tr>
</table>

PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Para cubrir los riesgos señalados en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		SUFICIENCIA	**VIGENCIA**
		5% del valor del contrato	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y tres (3) años más
1.9.	**CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPONENTE AMBIENTAL.**	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 1) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social Integral según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (…) PARÁGRAFO 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal (…) 2) Diseño, Implementación y Ejecución del SGSST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019. Presentar certificado emitido por ARL con avance de implementación de estándares Mínimos en SGSST. 3) Conocer el diagnóstico, evaluación y control de los riesgos y peligros presentes en las actividades del objeto contractual y tener en cuenta sus respectivos controles, en el formato entregado por el proceso de la supervisión del contrato. 4) El contratista deberá cumplir con las acciones preventivas y correctivas implementadas en el Protocolo de Bioseguridad en el marco de la pandemia generada por el coronavirus COV1D-19 con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, según lo dispuesto en la Resolución 1238 de 2022 del Ministerio de la Salud y la Protección Social, con el objetivo de orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad, para incorporar en el desarrollo de todas las actividades desarrolladas. Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista De Chequeo de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas (IPSE-SGSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.	

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

		COMPONENTE AMBIENTAL Para el componente ambiental, cuando el contratista visite las instalaciones del IPSE deberá apoyar los programas: Uso Racional de Energía - URE, Uso Racional de Agua URA y Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. Para tal efecto el IPSE enviará al contratista la matriz de aspectos e impactos ambientales y los programas de control, con aplicación al objeto del contrato.
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma del proceso, señalado y publicado en el SECOP II.
2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, se entenderán extemporáneas y por lo tanto no se les dará respuesta. Las observaciones serán presentadas en el Módulo de Observaciones del SECOP II.
2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL IPSE**	Después de la diligencia de cierre, sólo se le aceptarán a los PROPONENTES los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por el IPSE.
2.4	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA**	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo **2.2.1.2.1.5.1.,** del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la Entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el respectivo proceso.
2.5	**INFORME PRELIMINAR DE**	Dentro de las fechas y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el IPSE dejará a disposición de los PROPONENTES el informe

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	VERIFICACIÓN	preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual estará publicado en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el IPSE o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	**ACTO DE ADJUDICACIÓN**	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	**ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA**	El IPSE declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO** • Cuando no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto. • Cuando habiéndose presentado propuestas ninguna de ellas acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.
2.8	**ACUERDO MARCO DE PRECIOS – SECOP**	Atendiendo los requerimientos del Acuerdo Marco establecido para que el Estado agregue, demande y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios, la Coordinador del Grupo de Talento Humano, certifica que una vez consultados los requerimientos objeto del presente proceso, no se encuentran parametrizados para realizar su adquisición a través del portal de Colombia Compra Eficiente, tienda virtual del estado Colombiano. En virtud de lo expuesto anteriormente el presente Proceso de Mínima Cuantía, con el fin de suplir la necesidad manifiesta de la entidad.
2.9	**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

3.	**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce
3.2	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través del SECOP II, EN CORRESPONDIENTE **MODULO DE OFERTAS** https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce º
4.	**FASES DE LA SELECCIÓN**	
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.		
FASE I:	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Durante esta etapa el IPSE seleccionará la oferta económica más baja.	
FASE II:	**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Durante esta etapa el IPSE verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, **del proponente que presente el precio más bajo** Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.	
5	**FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA**	
5.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**	
5.1.1	**CAPACIDAD DEL PROPONENTE** La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas, que desarrolle las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:	
5.1.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural	

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo** de la presente invitación a presentar OFERTA.
5.1.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
5.1.4	**PODER:** Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.
5.1.5	**REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL** Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) año más y cuyo **objeto social** esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste como **actividad comercial**, entre otras, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
5.1.6	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IPSE.

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

5.1.7	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** Tanto el Proponente persona natural con personal vinculado laboralmente como la persona jurídica, debe presentar certificación suscrita por representante legal o de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.
5.1.8	**COPIA CEDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES (RESPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA CUANDO SEA EL CASO)** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. **Certificación sobre Responsabilidad Fiscal:** Certificación de responsabilidad fiscal, en virtud de la ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	05149 de la Contraloría General de la Republica. **Certificado de antecedentes disciplinarios** Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en los sistemas de verificación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existan los documentos solicitados o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de los antecedentes penales del oferente o de su representante legal
5.1.9	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
5.1.10	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA** Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5.1.11	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA** https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
5.1.12	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el IPSE efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

<table>
<tr><th>5.2</th><th>VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA</th></tr>
<tr><td></td><td>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS</td></tr>
<tr><td>5.2.1</td><td>El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá contemplar dentro de su ofrecimiento, los requerimientos técnicos descritos en el Numeral "1.6" de la presente invitación conforme a los Estudios previos.</td></tr>
<tr><td>5.2.2</td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."

El IPSE requiere que el proponente acredite experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y debidamente certificados e inscritos, verificados, y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>F. SERVICIOS</td><td>86. Servicios educativos y de Formación</td><td>10. Formación Profesional
11. Sistemas Educativos alternativos
13. Servicios educativos especializados</td><td>18. Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
16. Educación de adultos
17. Servicios de capacitación vocacional no científica
32. Servicios de educación y</td><td>08. Servicios de Formación de recursos humanos para el sector público
04. Educación para empleados
01. Servicios de entrenamiento (coaching) ejecutivo
05. Capacitación Administrativa</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td>capacitación en administración</td><td></td></tr></table> El objeto de las certificaciones aportadas debe corresponder o relacionarse con la prestación de servicios de capacitaciones, diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, asignado a cada grupo en el presente proceso de selección. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. ***Para facilitar la confirmación de la información certificada, se sugiere incluir Email o Pagina Web. EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: • La adjudicación se podrá realizarse de manera individual por cada Grupo 1- 2 ó 3, o de manera conjunta para los tres Grupos, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos y condiciones establecidos para cada Grupo 1, 2 ó 3., se precisa que cada oferta será evaluada independientemente. • Los proponentes que presenten oferta para dos (2) o más Grupos, deberán presentar oferta separada por cada Grupo, garantizando INDEPENDIENTEMENTE el cumplimiento total de los requisitos habilitantes para cada Grupo al que presente oferta.
5.2.3	**CRITERIOS DE DESEMPATE** En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate y acreditación se aplicaran de acuerdo a lo establecido en

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Del Decreto 1860 de 2021. Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación: El IPSE utilizará la herramienta https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados A través de la herramienta digital el día determinado en una reunión por el programa Teams, se asignará un título Sorteo por Nombres al Azar y se incluirán los nombres de los OFERENTES empatados. Se realizará el sorteo en tiempo real utilizando la herramienta señalada y se generará el certificado con el respectivo con el nombre del ganador.
6.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**
6.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2.	Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la OFERTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Representante del Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y tres (3) año más.
6.5	Cuando NO se presente con la OFERTA el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
6.6	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.7	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por si o por interpuesta persona).
6.8	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

6.9	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al **Anexo**. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el **Anexo**. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.10	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el PROPONENTE modifique o condicione el contenido del Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación a presentar OFERTA.
6.11	Cuando el valor ofertado sea superior al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada uno de los bienes que integran el Anexo "OFERTA ECONÓMICA".
6.12	Cuando NO allegue por escrito, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.13	Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar al IPSE en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación del contrato.
6.14	Cuando la documentación no se presente de conformidad con lo establecido las normas legales vigentes que regulan la presentación de documentos expedidos en el exterior, en caso de ser necesario.
6.15	Cuando se presenten propuestas con forma de pago diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
6.16	Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
7.	**APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES**
7.1	De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de mínima cuantía no están cobijados por la aplicación de Acuerdos Comerciales.
8.	**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**
8.1	El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US$125.000), y que equivalen a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($457.297.264) para la vigencia 2022 a 2023 de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Podran participar en el presente proceso cualquier Mipyme nacional.

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de Mipymes, las entidades estatales, independiente de su régimen de contratación deben limitar la convocatoria la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos a saber: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Así mismo, para acreditar dicha condición se dará aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, esto es: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo

Bogotá, D.C., 20-09-2022

IPSE-20221390037643

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-009 DE 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.."

	sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

Firmado digitalmente por ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Secretaria General - Ordenadora del Gasto

Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrés Corredor Ávila – Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Leidy Yazmin Pardo Reyes - Abogada Contratista Secretaria General.
Revisó: Dayssi Orozco Tarquino – Abogada Contratista OAJ.
Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo Gestión Contractual.